Fundación Cirugía y Corazón

SECCE Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular y Endovascular

Entidad Fundadora

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1. Sección 1. Número Nacional 5.200. CIF.:G78264736

Becas de la Fundación Cirugía y Corazón para estancia en un Centro Hospitalario Nacional o Extranjero.

Bases

1. Se convocan 2 Becas personales dotadas con 3.000 euros cada una, a través de la Fundación Cirugía y Corazón, destinadas a miembros de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular y Endovascular para realizar una estancia en un Centro Hospitalario Nacional o Extranjero.

2. El periodo de estancia mínimo será de dos meses.

3. La estancia tendrá lugar entre 6 meses antes y 12 meses después de la fecha en que se comunique al aspirante la concesión de la Beca.

4. Las **solicitudes** deberán dirigirse por correo electrónico al Secretario General de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular y Endovascular **entre el 1 y el 30 de Septiembre**.

5. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:
   - Curriculum vitae del solicitante.
   - Carta de aceptación del Centro Hospitalario donde se va a asistir, fecha de la estancia, objetivos de la estancia y tema sobre el que va a trabajar.

6 La **selección** será realizada por el pleno de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular y Endovascular **antes del 30 de Octubre**. Para su concesión se valorará el curriculum viate del solicitante, experiencia del Centro Hospitalario para el tema que se solicita la Beca y el objetivo de la estancia.

7- La decisión será inapelable, pudiendo ser declarada desierta la concesión de la beca.

8- Al finalizar la estancia el beneficiario deberá presentar justificante del Centro donde ha realizado la estancia firmado por el Jefe del Departamento así como una memoria de actividades realizadas. El incumplimiento de este requisito será valorado a la hora de la concesión de futuras becas y premios de la SECCE y de la Fundación Cirugía y Corazón, pudiendo ser reclamado la cantidad percibida.

9-El beneficiario recibirá el 70% del importe de la beca en el momento de la concesión y el resto al finalizar la estancia, una vez que haya sido entregada la memoria de actividades y el justificante del Centro.

Bases aprobadas en JD Octubre 2013